



RESOLUCION R-N° 0888-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 04 JUL 2022

Expte. N° 23.244/22

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Secretario Administrativo de esta Universidad, Esp. Héctor Alfredo FLORES; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la afectación de la Prof. Elena Elizabeth ALZOGARAY, personal de apoyo universitario Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta de personal de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir del 1° de junio del corriente año.

QUE fundamenta su pedido en lo instrumentado mediante Resolución DECECO N° 457-22 de la citada Facultad, por la cual se autoriza la afectación temporaria de la Prof. ALZOGARAY a dependencias del Rectorado, a partir del 1° de junio de 2022 y mientras dure la actual gestión de Rectorado.

QUE teniendo en cuenta las funciones que la citada agente desempeñaba como Jefe de Personal, el Sr. Secretario Administrativo informa las tareas que cumplirá en la mencionada Secretaría.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

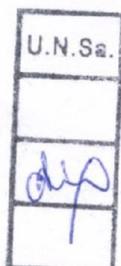
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar por los motivos expuestos, la afectación transitoria de la Prof. Elena Elizabeth ALZOGARAY, DNI N° 20.223.128, personal de apoyo universitario Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta de personal de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, sin modificación de su situación de revista, a partir del 1° de junio de 2022 y mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Prof. ALZOGARAY desempeñará las siguientes tareas en la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:

- Entender sobre normativas en general.
- Análisis de casos.
- Proyección de concursos de personal de apoyo universitario.
- Actuaciones relacionadas a contratos.
- Tareas de apoyo al Despacho de la Secretaría.
- Cualquiera otra tarea relacionada que le fuera encomendada por sus superiores jerárquicos.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA